







Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN "LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO"

El Centro para el Desarrollo del Valle del Ese Entrecabos (Valle del Ese) es uno de los Grupos de Acción Local que gestiona los fondos LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 del Principado de Asturias. La gestión se realiza mediante un convenio firmado con el Principado de Asturias el 31 de mayo de 2016, mediante el cual se establece que el Valle del Ese es entidad Colaboradora de la Administración del Principado de Asturias.

El Valle del Ese uno de los Grupos beneficiarios del Proyecto de Cooperación "LEADERANDO", expediente nº 2021.1.03.193.D.210, del cual es Grupo Coordinador el GDR Bajo Nalón.

Esta contratación deriva de la necesidad de ejecutar una de las acciones aprobadas en el Proyecto de Cooperación antes mencionado, y cuya ejecución corresponde al Valle del Ese. Se trata del componente "Pesca marítima: sostenibilidad y rendimiento", conforme a las características que se detallan en el punto 1 del presente Pliego. Dado lo extenso y especializado de este estudio, el Valle del Ese no dispone en la actualidad de los medios necesarios para desarrollar este componente, por lo que precisa contratar el servicio de una empresa experta y con el aval técnico suficiente que realice este tipo de servicios.

1. Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es la ejecución del componente "Pesca marítima: sostenibilidad y rendimiento" dentro del proyecto de cooperación "LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano" aprobado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias (Resolución de 18 de marzo de 2022).

Según lo dispuesto en la memoria del proyecto de cooperación LEADERando, el objeto principal del servicio de asistencia técnica consistirá en la elaboración de un documento analítico en el que se refleje la realidad del sector pesquero asturiano y se propongan estrategias y líneas de actuación para mejorar su rendimiento, rentabilidad y sostenibilidad que puedan ser incorporadas a las estrategias de desarrollo local participativo que desarrollen los Grupos de Desarrollo Local.

La pesca marítima es un sector estratégico para el Principado de Asturias, con una orientación clara hacia la calidad de las capturas. La industria transformadora de los productos pesqueros, principalmente integrada por pequeñas empresas artesanales, genera una producción de alta calidad y valor añadido. Su implantación territorial y la existencia de un fondo específico para el mismo regional (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027), implica la integración global del sector pesquero en las políticas de desarrollo rural y, en consecuencia, la necesidad de realizar un diagnóstico de base que permita la posterior puesta en marcha de iniciativas en el sector, que responderán a las prioridades y líneas de actuación del mencionado Fondo.

En lo referido al alcance de los trabajos, se elaborará un documento estratégico general para el conjunto de la Comunidad Autónoma y 7 documentos (uno por cada comarca elegible¹ en el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027) en los que se desglosen los datos, se analicen las especificidades y se adapten las conclusiones generales a las condiciones particulares de cada comarca. El documento general tendrá una extensión de entre 60 y 80 páginas, mientras que los documentos de cada comarca tendrán una extensión de entre 20 y 30

-

¹Bajo Nalón, Comarca de la Sidra, Valle del Ese-Entrecabos, Navia-Porcía, Oriente de Asturias, Oscos-Eo, Centro Periurbano de Asturias.









Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

páginas, sin contar mapas, cuadros, tablas y listados, que serán aportados en anexos para facilitar la lectura del documento. Las tablas y listados se aportarán también en archivos digitales que permitan la reutilización de los datos.

Como mínimo, los documentos abordarán los siguientes contenidos:

- Pesca extractiva. Flota: evolución y situación actual: embarcaciones, artes..., comparativa con otras comunidades..., incorporación de tecnología. Capturas: evolución, especies en expansión y en retroceso. Retos ambientales específicos: protección de los recursos, descartes, gestión de residuos, eficiencia energética... En el análisis deberán tenerse en cuenta todo tipo de actividades extractivas, incluyendo marisqueo, recogida y recolección de ocle...
- 2. Primera comercialización de los productos pesqueros. Estructuras de comercialización: venta directa, pequeños y grandes compradores. Valor de las capturas y rentabilidad de la actividad pesquera. Marcas de calidad diferenciada: influencia de la calidad de los productos en los precios de venta. Otros condicionantes.
- 3. Transformación de los productos de la pesca. Evolución y situación actual de las actividades de transformación. Interrelación entre las actividades extractivas y transformadoras. Productos tradicionales y nuevos productos de mayor valor añadido. Perfil de las empresas. Empresas artesanales e industriales. Marcas de calidad diferenciada: Alimentos del Paraíso. Posicionamiento y valor añadido. Valor y rentabilidad de las producciones. Presencia en mercados: regional, nacional, exterior. Retos ambientales específicos: gestión de los residuos, eficiencia energética.
- 4. Elementos transversales. Interrelación entre pesca extractiva, transformación y comercialización. Actividades tradicionales relacionadas con la pesca extractiva, la transformación o la comercialización de productos pesqueros. Actividades tradicionales y diversificación de la actividad económica en los puertos y municipios pesqueros. Creación de empleo. Efecto tractor de la actividad pesquera en las comarcas costeras. Análisis de las políticas sectoriales a escala regional y estatal. Impacto ambiental de las actividades pesqueras: gestión de los residuos, mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las explotaciones. Cambio tecnológico y digitalización.

Cada documento deberá incluir unas recomendaciones específicas de propuestas de intervención a través de las estrategias territoriales LEADER, ya sean conjuntas para todas ellas (documento general) o específicas para cada territorio. Las propuestas de intervención indicarán en qué medida se pueden considerar elegibles para la financiación por el FEMP, por otros Fondos Estructurales (FEDER, FSE+) o si se trata de intervenciones que deberían ser financiadas con otros recursos.

Durante la ejecución de los trabajos se realizarán reuniones de seguimiento con el Grupo de Coordinación, a fin de recoger aquella información que pueda ser relevante para la realización de los trabajos y aclarar cuantas cuestiones puedan surgir durante el desarrollo del mismo, así como priorizar y evaluar aquellas alternativas que deban formar parte del documento final.

La entrega del estudio final se realizará mediante dos (2) originales en papel, debidamente encuadernado en formato A4. Asimismo, se entregará una copia en formato digital grabada en soporte informático (CD/DVD o Memoria portátil).

2. Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación. El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas en la fase de redacción del proyecto de cooperación y al importe considerado como aceptado por la Autoridad de Gestión del PDR.









Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

El valor estimado del contrato es de 11.940,00 EUROS. Se desglosa en la cantidad de 9.867,77 EUROS de base imponible y 2.072,23 EUROS de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

- **3. Existencia de crédito para contratar.** Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por el Centro de Desarrollo Rural Valle del Ese Entrecabos con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local, de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014/2020 (Resolución de 18 de marzo de 2022), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033.
- **4. Sistema de contratación.** En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros.

5. Plazo de prestación del servicio. La prestación del servicio deberá determinarse de acuerdo con las necesidades del Valle del Ese y en todo caso antes del **31 de octubre de 2022**.

El plazo podrá ser prorrogado en el caso de que sea concedida autorización por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en base a la solicitud de anticipo cursada por la entidad contratante. En el caso de prórroga nunca podrá ser superior al 20 de diciembre de 2022.

6. Invitaciones. Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

- **7. Criterio de adjudicación.** La adjudicación del contrato se realizará en función de los criterios económicos (oferta más económica).
- **8. Responsable del contrato.** Se designa como responsable del contrato a D. José Ramón Feito Lorences, presidente del Valle del Ese.
- **9. Abonos al contratista.** El pago del precio convenido se efectuará en un plazo, tras la presentación del trabajo, revisión a conformidad del mismo, y previa presentación de la factura debidamente conformada.
- **10. Presentación de las ofertas.** Podrán realizarse por correo electrónico al Valle del Ese: ceder@ese-entrecabos.com, mediante correo postal certificado o presencialmente en las oficinas del Valle del Ese (Avda. Constitución, 42 bajo, 33891- La Espina Salas Asturias)
- **11. Plazo de presentación de las ofertas.** El plazo de presentación de las ofertas finaliza a las 14:00 horas del próximo 30 de junio de 2022.

En La Espina - Salas, a 16 de junio de 2022

Fdo.: José Ramón Feito Lorences

PRESIDENTE del Ceder Valle del Ese-Entrecabos